

**ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE
ENCARGADO TRANSAVERSAL
SUBROGANTE DEL CESFAM BARROS
LUCO Y ORDENA PAGO PAGO DE
ASIGNACIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 284 /2023

San Miguel, 16 de noviembre de 2023.

VISTOS:

1. La **Resolución N° 180, de fecha 07 de agosto de 2023**, mediante la cual la Suscrita, estableció el nombramiento de don **JOAQUÍN PAREDES GUTIÉRREZ**, Kinesiólogo, cédula de identidad N° 17.782.540-9, como Encargado Transversal Subrogante del CESFAM Barros Luco, a partir del 01 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023, con el pago de una asignación de responsabilidad, correspondiente a un 15% de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel, en particular el artículo 51 y, en la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



2. El **Memorándum N° 772, de fecha 26 septiembre de 2023**, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, por medio del cual informa que a contar del día 01 de octubre del presente año, el funcionario **JOAQUÍN PAREDES GUTIERREZ**, Kinesiólogo, cédula de identidad N° 17.782.540-9, seguirá siendo el Subrogante de la Unidad de Transversal, debido a la licencia médica post natal de la encargada Titular, doña Geraldinne Muñoz Rojas, cédula de identidad N° 16.877.363-3.

Nombre	RUT	Desde	Hasta	Profesional	Responsabilidad
Joaquín Paredes Gutiérrez	17.782.540-9	01/10/2023	Reintegro de la Encargada Titular	Kinesiólogo	Encargado Transversal Subrogante

Agregando que, corresponde el pago de asignación respectiva.

3. El **Memorándum N° 2778/2023, de fecha 03 de octubre de 2023**, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodolfo Morales Benavides, dirigido a la Suscrita, por medio del cual, se remite la solicitud de Resolución exenta para continuidad de cargo de responsabilidad dependiente de CESFAM Barros Luco al siguiente funcionario:

Nombre	RUT	Vigencia	Profesional	Responsabilidad
Joaquín Paredes Gutiérrez	17.782.540-9	Desde el 01/10/2023 hasta el Reintegro de la Titular	Kinesiólogo	Encargado Transversal Subrogante

Cabe señalar, que la continuidad del pago de asignación se encuentra condicionado hasta el reintegro de la titular, doña Geraldinne Muñoz Rojas, cédula de identidad N° 16.877.363-3, quien se encuentra haciendo uso de licencia médica post natal.

4. El correo electrónico, de fecha 15 de noviembre de 2023, remitido por don Byron Peña Oñate, Profesional del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual, confirma que corresponde el pago de asignación de responsabilidad de un 15% del sueldo base, más la asignación APS de categoría A nivel 7, a don JOAQUÍN PAREDES GUTIÉRREZ como Encargado Transversal Subrogante del CESFAM Barros Luco.

5. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel.

6. El La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

7. El artículo 52 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel don Rodolfo Morales Benavides, informó a la Suscrita, mediante el **Memorandum N° 2778/2023, de fecha 03 de octubre de 2023**, que el profesional don JOAQUÍN PAREDES GUTIÉRREZ ejercerá la función de Encargado Transversal Subrogante en el CESFAM Barros Luco, desde el 01 de octubre 2023 hasta el reintegro de la Encargada Transversal Titular, doña Geraldinne Muñoz Rojas, quien se encuentra haciendo uso de licencia médica post natal.

2. Que, con fecha 15 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico, remitido por don Byron Peña Oñate, Profesional del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, confirma que corresponde el otorgamiento de una asignación de responsabilidad ascendente a un 15% de la suma del sueldo base, más asignación APS de categoría A nivel 7, a don JOAQUÍN PAREDES GUTIÉRREZ como Encargado Transversal Subrogante del CESFAM Barros Luco.

3. Que el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel dispone en el artículo 51, lo siguiente: *"La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); d) Se mantendrá la asignación para los Coordinadores de Servicio, en un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); y, e) Se mantendrá la asignación para el Jefe SOME, en un 5% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998)".*



4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder a la designación correspondiente de profesional antes individualizado, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
5. Que, por regla general los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan intereses de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, supuesto legal que en este caso se cumple.
6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Elisa Quintanilla León.
7. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987;



RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como **Encargado Transversal Subrogante del CESFAM Barros Luco**, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, al funcionario que se indica a continuación:

Nombre	RUT	Vigencia	Profesional	Responsabilidad	Asignación
Joaquín Paredes Gutiérrez	17.782.540-9	Desde el 01/10/2023 hasta el Reintegro de la Titular	Kinesiólogo	Encargado Transversal Subrogante	15%

2. **CONCÉDASE** al funcionario antes individualizado que se desempeña como Encargado Transversal Subrogante en el CESFAM Barros Luco de la Corporación Municipal de San Miguel, la respectiva Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular, el artículo 51 y, en la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en conformidad a lo señalado en la tabla anterior.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de las Asignaciones de Responsabilidad a las y los funcionarios antes individualizados, en los términos ya descritos.
4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel, a redactar el contrato o anexo respectivo de las y los profesionales antes individualizados, en los términos ya indicados.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones de buen servicio, el nombramiento y designación del funcionario individualizado, comenzó a regir con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.



Notifíquese al interesado, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.

MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/jam

Distribución:

- Interesado.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.